

ACTA SESIÓN N° 594

En la ciudad de Santiago, a 26 de febrero de 2015, siendo las 15:30 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 7º, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidenta, doña Vivianne Blanlot Soza y con la asistencia de los Consejeros don Marcelo Drago Aguirre, don Jorge Jaraquemada Roblero y don José Luis Santa María Zañartu. Actúa como secretaria ad hoc, conforme al Reglamento Orgánico de esta Corporación, la Jefa (S) de la Unidad de Asesoría Jurídica, doña Carolina Andrade Rivas. Participa de la sesión el Director General, Sr. Raúl Ferrada Carrasco y el Director Jurídico, Sr. Rubén Burgos Acuña.

1.- Cuenta de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC.

El Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 201 amparos y reclamos. De éstos, 46 se consideraron inadmisibles y 78 admisibles. Asimismo, informa que se presentaron 7 desistimientos, que se tramitaron o tramitarán –según sea el caso– 48 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 31 aclaraciones y/o subsanaciones.. Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que se derivaron 4 causas a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en el Acta N° 319 del Comité de Admisibilidad de 24 de febrero de 2015, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

ACUERDO: 1) Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por el Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión N° 441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, al Director Jurídico o al Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad. **2)**



Asimismo, se deja constancia que el Consejo Directivo resolvió los siguientes amparos y reclamos tramitados la Unidad de Admisibilidad y SARC: C7-15; C40-15; C46-15; C55-15; C67-15; C73-15; C80-15; C107-15; C124-15; C140-15; C151-15; C171-15; C173-15; C176-15; C184-15; C185-15; C189-15; C192-15; C217-15; C243-15; C244-15; C268-15; C269-15; C272-15; C274-15 y C277-15; C283-15; C285-15; C286-15; C290-15; C293-15; C299-15; C301-15; C304-15; C310-15; C313-15; C323-15; C324-15; C336-15; C338-15; C341-15; C345-15; C353-15; C359-15; C360-15; C366-15; C368-15; C369-15; C371-15; C372-15; C373-15; C374-15; C380-15; C381-15; y, C382-15; C376-15 y C377-15; C378-15; C389-15; C396-15; C397-15; C399-15; C2745-14; C2748-14; C2770-14; C2774-14; y C2775-14.

2.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos, respecto de los cuales los consejeros adoptan los acuerdos que se precisan a continuación:

- a) El amparo C54-15 presentado por don Orlando Álvarez en contra del Ministerio de Justicia, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- b) El amparo C1553-14 presentado por doña Amanda Schuler Rocco en contra del Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN), se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- c) El amparo C1584-14 presentado por don Eduardo Flores Jara en contra del Ministerio de Salud, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- d) El amparo C1600-14 presentado por don Horacio Castro en contra de la Subsecretaría de Prevención de Delitos, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- e) El amparo C1658-14 presentado por don Patricio Valdivieso Fernández en contra de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.



- f) Los amparos C1662-14 y C1761-14 presentado por doña Paula Molina Fernández en contra de la Municipalidad de Buin, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- g) El amparo C1738-14 presentado por don Renan Painemal Sandoval en contra de la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- h) El amparo C1820-14 presentado por don Rodrigo Sandoval Cataldo, Sindicato N°2 de la Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi, en contra de la Seremi de Salud Región de Tarapacá, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- i) El amparo C1875-14 presentado por don Sergio Villegas Ortiz en contra de la Municipalidad de Arica, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- j) El amparo C1903-14 presentado por doña Consuelo Cifuentes en contra del Ministerio del Deporte, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- k) El amparo C1928-14 presentado por doña Isabel Bravo en contra de la Seremi de Salud Región de Aysén, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- l) El amparo C1975-14 presentado por don Gabriel Piña en contra de la Municipalidad de Santa Juana, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- m) El amparo C2064-14 presentado por doña María Claudina Huisca Soto en contra de la Municipalidad de San Juan de la Costa, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- n) El amparo C2112-14 presentado por doña María Rebolledo Rebolledo en contra de la Municipalidad de Villa Alegre, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- o) El amparo C2173-14 presentado por doña Consuelo Cifuentes Silva en contra de la Presidencia de la República, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.



- p) El amparo C2178-14 presentado por don Álvaro Inostroza Alxes en contra de la Municipalidad de Independencia, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- q) El amparo C2208-14 presentado por don Carlos Muñoz Obrequé en contra de la Municipalidad de Quilpué, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- r) El amparo C2234-14 presentado por don Walter Blanco en contra de la Intendencia Región Metropolitana de Santiago, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- s) El amparo C2236-14 presentado por don Matías Rojas Medina en contra de la Policía de Investigaciones de Chile, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- t) El amparo C2271-14 presentado por doña Lina Gutiérrez Rodríguez en contra de la Municipalidad de Arica, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- u) El amparo C2281-14 presentado por don Wilfredo Cerda Contreras en contra de la Dirección de Vialidad Región de Atacama, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- v) El amparo C2297-14 presentado por doña Blanca Moreno Olivares en contra del Servicio de Salud Metropolitano Sur-Oriente, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- w) El amparo C2302-14 presentado por don Álvaro del Pino Henríquez en contra del Ministerio de Bienes Nacionales, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- x) El amparo C2326-14 presentado por doña Claudia Neira en contra del Ministerio de Educación, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- y) El amparo C2602-14 presentado por don Cristian Castillo García en contra del Servicio de Salud Metropolitano Sur, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.



z) El amparo C2744-14 presentado por don Víctor Peña García de la Huerta en contra de la Superintendencia de Salud, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que las deliberaciones y consideraciones efectuadas por el Consejo Directivo, se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

Siendo las 17:00 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



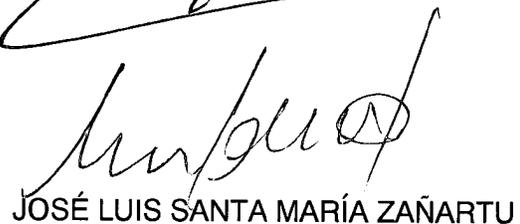
VIVIANNE BLANLOT SOZA



MARCELO DRAGO AGUIRRE



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO



JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU

/car

